

Tasa de Suscripción Particulares

BOLETIN OFICIAL

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/1

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de la red de aguas en las calles de Velez de Guevara y prolongación de la de Somosierra, a los efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuestos al público en la Intervención Municipal y en las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que durante el indicado plazo y el de ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 31 de mayo de 1958. El Alcalde-Presidente Fernando Trevijano Lardies

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la celebración de concurso para la adjudicación de los espectáculos taurinos a celebrar en esta ciudad durante los días 31 de agosto, y 1 y 2 de septiembre próximos, Fiestas Patronales de la misma todo ello con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el presente se hace saber, que durante veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil, al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y durante las horas de oficina se admitirán proposiciones para optar al citado concurso. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles a partir del anuncio oficial.

Los festejos taurinos a celebrar son los siguientes:

Día 31 de agosto de 1958. Una corrida de seis toros cuya vida y muerte a estoque correrá a cargo de

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la Provincia Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras del acerado en la calle de Sagasta, trozo comprendido entre el Muro de la Mata y Hermanos Moroy, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Intervención Municipal y a las horas de diez a trece, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 28 de mayo de 1958. El Alcalde-Presidente

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado en la calle de Sagasta, trozo comprendido entre el Muro de la Mata y la calle de Hermanos Moroy.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta será el de 70.904'26 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memorias, planos y presupuestos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán antes de la presentación de pliegos un depósito provisional por mil quinientas pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de esta.

El rematante queda obligado a variar su depósito provisional hasta el

Marcado de lanar

Teniendo noticias de algunos ganaderos de la provincia marcan su ganado con materias prohibidas como pez y alquitrán, lo cual ocasiona pérdidas de lana. A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, hago saber por la presente circular que con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 24 de junio de 1938 está prohibido el marcado de ganado lanar con alquitrán o pez derretidas, debiendo utilizar anilinas y lápices colorantes, que sostienen la marca en bastante tiempo, pero que desaparecen al lavado de la lana, sin merma de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento de ganaderos y autoridades.

Logroño, 31 de mayo de 1958. El Gobernador Civil

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o pañera, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal Bañares, el Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XX, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el corral de Juan Muñoz señalándose como zona infecta el citado corral, como zona sospechosa el resto del término municipal, y como la zona de inmunización Bañares.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptivo sin la autorización reglamentaria, desinfección de establos y corrales, restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 3 de mayo de 1958. El Gobernador Civil José Florza Arístorena

822

tres diestros profesionales del toreo; uno de los cuales habrá de pertenecer a categoría especial y otro a categoría primera.

Los toros que se lidien procederán de ganadería acreditada y de prestigio y hierro conocido.

Día 1 de septiembre de 1958.— Una novillada picada de seis novillos—toros para ser lidiados y muertos por tres diestros novilleros, dos de ellos por lo menos de primera categoría y los novillos de procedencia de ganadería de prestigio y hierro conocido.

Día 2 de septiembre de 1958.— Un espectáculo cómico taurino musical en el que serán lidiados y muertos a estoque cuatro becerros a cargo de conjunto compañía.

El Ayuntamiento concede gratuitamente el piso de plaza y otorga una subvención como ayuda a la celebración de los tres espectáculos taurinos de 55.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso será necesario la presentación de la correspondiente solicitud que se ajustará al modelo que se inserta al final de este anuncio y haber constituido una fianza provisional de 5.000 pesetas, cuya fianza será elevada a definitiva en el caso que se adjudique el concurso por un importe de 50.000 pesetas; la proposición deberá estar reintegrada con Póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de domiciliado en la calle de núm. enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para otorgar la adjudicación del derecho a organizar y explotar espectáculos taurinos en la plaza de foros de esta ciudad, de Calahorra, durante los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1958, se comprometo a tomar a su cargo tales obligaciones con estricta sujeción al pliego de condiciones, proponiendo los carteles o combinaciones que a continuación se indican: (detállense).

Este compromiso lo adquiere en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre estampará exactamente).

Las referencias que indica son las siguientes: (Espectáculos taurinos que ha organizado etc.)

Calahorra de 1958. (firma y rúbrica)

A cada licitación se acompañaran una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Calahorra 28 de mayo de 1958.

El Alcalde

813

Magistratura de Trabajo

EDICTO

711

Don Valeriano Rodríguez Olleros Magistrado de Trabajo en comisión de servicio, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo instados por la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de Haro, Bodegas Vizcaínas S.A. para el cobro de cuotas de Seguros Sociales, he acordado

poner a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la deudora:

Quince barricas usadas de madera de roble y una cabida aproximada de 2000 litros, señaladas en uno de sus fondos con un 2, tasadas en cuatrocienta pesetas cada una, que hacen un valor total de pesetas seis mil.

Los posibles licitadores pueden examinar los citados bienes en el domicilio de la empresa deudora, depositaria del mismo.

El acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, el día 27 de junio próximo venidero a las doce y treinta horas; advirtiéndose que se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de tasación, concediéndose derecho de tanteo al acreedor y deudor por cinco días; y que los presuntos postores depositarán previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

809

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

703

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de mayo expediente complementario de Contribuciones Especiales por complemento de obras de pavimentación de las calles Italia y Alemania queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días.

podrán presentarse reclamaciones por Durante dicho plazo y 8 días más los interesados legítimos en la Secretaría Municipal.

Haro, 29 de mayo de 1958.

El Alcalde

802

Administración de Justicia

REQUISITORIA

718

Don Julio Sáez Velez, Juez de Instrucción de este Partido de Belorado.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Minervino Morejón Blanco, cuya busca y captura se interesaban en requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño en 27 de junio de 1957, ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cesen en la práctica de las gestiones que fueron encomendada sen dicha requisitoria, por tenerlo así acordado en sumario número 19 de 1957 sobre hurto.

Dado en Belorado (Burgos) a 27 de mayo de 1958.

El Juez de Instrucción

819

CEDULA DE CITACION

641

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 133 por blasfemia contra Renato Pascual Gómez, sin domicilio conocido, se cita

a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo y a las 11:30 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B.O. de esta provincia, expido y firmo el presente en Logroño a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

737

CEDULA DE CITACION

642

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 99 por lesiones contra Federico García Valdés, sin domicilio conocido, se cita a este denunciado así como a la lesionada denunciante Carmen Fernández Pérez también sin domicilio conocido, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B.O. de esta provincia, expido y firmo el presente en Logroño a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,

736

Anuncios Oficiales

EDICTO

661

Instruido Expediente de habilitación y suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio actual, con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zarzosa 17 de Mayo de 1958

El Alcalde

757

EDICTO

668

Formalizadas las cuentas municipales de Administración de Patrimonio y Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1957, e informadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se exponen al público por término de 15 días en unión de sus justificantes respectivos, para que durante dicho plazo y ocho días más, se examinen y puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes,

Torremontalvo 18 de Mayo 1958

El Alcalde

764

ANUNCIO

683

Por término de quince días hábiles en las Secretarías municipales de Canillas y San Isidoro, se hallan de manifiesto las siguientes ordenanzas, a efectos de las oportunas reclamaciones;

Tasa de rodaje de vehículos por vías municipales.

Recargo municipal sobre el consumo de electricidad.

Tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Tasa sobre licencias para construcciones y obras.

San Isidoro, 14 de Mayo de 1958

El Secretario de la Agrupación

778

EDICTO

660

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la instrucción de contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzosa a 17 de Mayo de 1958.

Al Alcalde

758

EDICTO

682

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio y la de valores independientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castañares de Rioja, 20 de mayo de 1958.

El Alcalde,

779

EDICTO

680

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, el expediente de suplementos y Habilitaciones nº 1 dentro del Presupuesto ordinario del año actual de 1958, con cargo al superávit del ejercicio anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Anguciana, 23 de mayo de 1958.

El Alcalde

781

Imp. Provincial